

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela, en el ganado ovino, del término municipal de San Agustín del Guadalix, y que fué declarada oficialmente con fecha 21 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.601)

Diputación Provincial de Madrid

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.549, expediente de adopción de María del Carmen Ruiz Martín (330-1-19.990), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 27 de abril de 1962, con tres meses de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.146)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.548, expediente de adopción de José Cremonesi Méndez (327-4-18.416), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 13 de octubre de 1959, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.147)

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vicinal de Villaconejos al Puente de Villarrubia, por la Vega de Colmenar de Oreja, kilómetros 4,700 al final, ejecutadas por el contratista «Ortiz y Cia., S. L.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—60.394)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico, en Robledo de Chavela, ejecutadas por el contratista Gerardo Araújo Gómez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—60.395)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme y construcción de obras de fábrica para ampliación de desagüe en la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, kilómetros 12,320 al 18,400, ejecutadas por el contratista don Emilio Batanero Alvaro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas

y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—60.396)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme con riegos asfáltico de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—60.397)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Humanes, ejecutadas por el contratista don Justo Díaz Asenjo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—60.398)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción Casa-Consistorial en Camarma de Esteruelas, ejecutadas por el contratista Ayuntamiento de Camarma, se hace público

por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—60.399)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma y ampliación del Matadero Municipal de Aranjuez, ejecutadas por el contratista don Julián del Apio Huerta, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—60.400)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Alejandro Morán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.401)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Marcelina y plaza de Donoso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.402)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Quijada de Pandiello.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.403)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación de la calzada de la calle de Alberche.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.404)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y complementarias en la plaza de la Condesa de Gavia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.405)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto parcial reformado de precios del replanteo de vivero con riego por aspersión y experiencias ganaderas en el Campo del Viar (Sevilla).

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.190.709,04 pesetas.

La fianza provisional, a 43.814,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo

el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.414)

(O.—60.297)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora y revestimiento de las acequias del riego mayor de Relleu (Alicante).

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica

del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.342.599,38 pesetas.

La fianza provisional, a 66.852,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades

acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.415) (O.—60.298)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de revestimiento y total terminación de la acequia de Mañofles (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.089.409,40 pesetas.

La fianza provisional, a 41.788,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.417) (O.—60.300)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras del «Proyecto de terminación de la variante entre las estaciones de Villaverde Alto y Leganés (segunda Variante del Oeste) de los enlaces ferroviarios de Madrid».

Hasta las doce horas del día 10 de junio del actual, se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la Primera Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios), proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 12.577.635,50 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, pesetas 251.552,71.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres, el día 11 de junio del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la Primera Jefatura de Construcción, en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.616) (O.—60.428)

Ministerio de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Partido Judicial de Navalcarnero

Término municipal de El Alamo

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en los términos, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Huerta.—U.—5.838 pesetas.
Labor riego.—U.—3.814.
Labor.—1.—1.090.
Labor.—2.—928.
Labor.—3.—344.
Viña.—1.—1.102.
Viña.—2.—856.
Viña.—3.—706.
Olivar.—U.—696.
Prado.—U.—1.480.
Frutales.—U.—4.860.
Arboles ribera.—U.—1.134.
Pastos.—U.—134.

(G. C.—2.193-1)

Término municipal de Aldea del Fresno

Huerta.—1.—7.692 pesetas.
Huerta.—2.—5.838.
Huerta.—3.—3.600.
Labor riego.—U.—3.166.
Labor.—1.—928.
Labor.—2.—438.
Labor.—3.—296.
Labor-encinas.—1.—1.090.
Labor-encinas.—2.—766.
Labor-encinas.—3.—344.
Viña.—1.—938.
Viña.—2.—774.
Viña.—3.—636.
Viña-olivar.—U.—836.
Olivar.—U.—836.
Frutales.—U.—3.432.
Encinar.—U.—426.
Pinar resinable.—U.—794.
Arboles ribera.—U.—786.
Prado.—1.—1.312.
Prado.—2.—862.
Prado.—3.—486.
Monte bajo.—1.—202.
Monte bajo.—2.—162.
Pastos.—1.—134.

Pastos.—2.—58.
Caza.—1.—380.
Caza.—2.—340.
Caza.—3.—160.
Caza.—4.—104.

(G. C.—2.193-2)

Término municipal de Arroyomolinos

Huerta.—U.—6.208 pesetas.
Viña.—U.—856.
Olivar.—U.—558.
Labor.—1.—1.292.
Labor.—2.—766.
Labor.—3.—604.
Labor.—4.—296.
Labor.—5.—202.
Prado.—1.—1.900.
Prado.—2.—712.
Arboles ribera.—1.—1.308.
Arboles ribera.—2.—1.134.
Pastos.—U.—134.

(G. C.—2.193-3)

Término municipal de Boadilla del Monte

Huerta.—1.—9.176 pesetas.
Huerta.—2.—8.064.
Labor.—1.—1.494.
Labor.—2.—928.
Labor.—3.—390.
Olivar.—U.—836.
Viña.—U.—774.
Prado.—U.—1.480.
Arboles ribera.—U.—2.576.
Encinar.—1.—454.
Encinar.—2.—440.
Pinar.—U.—766.
Monte bajo.—1.—176.
Monte bajo.—2.—162.
Pastos.—U.—210.
Caza.—1.—104.
Caza.—2.—34.

(G. C.—2.193-4)

Término municipal de Brunete

Huerta.—U.—5.468 pesetas.
Labor riego.—1.—1.384.
Labor riego.—2.—1.162.
Labor.—1.—928.
Labor.—2.—604.
Labor.—3.—344.
Labor-encinas.—1.—928.
Labor-encinas.—2.—344.
Labor-encinas.—3.—296.
Encinas.—U.—468.
Viña.—1.—856.
Viña.—2.—774.
Viña.—3.—636.
Viña-olivar.—U.—1.044.
Olivar.—U.—626.
Prado.—U.—1.480.
Arboles ribera.—U.—960.
Pinar.—U.—556.
Matorral.—U.—138.
Pastos.—U.—134.
Caza.—U.—70.

(G. C.—2.193-5)

Término municipal de Chapinería

Huerta.—U.—4.354.
Frutales.—U.—2.616.
Labor.—1.—1.292.
Labor.—2.—766.
Labor.—3.—390.
Viña.—U.—774.
Viña-olivar.—U.—626.
Olivar.—U.—558.
Prado.—1.—1.480.
Prado.—2.—1.236.
Prado.—3.—862.
Encinar.—U.—502.
Labor-encinas.—1.—1.494.
Labor-encinas.—2.—766.
Labor-encinas.—3.—438.
Arboles ribera.—U.—1.308.
Pinar.—U.—654.
Matorral.—1.—138.
Matorral.—2.—138.
Monte bajo.—U.—188.
Pastos.—U.—134.

(G. C.—2.193-6)

Término municipal de Navalcarnero

Huerta.—1.—11.032 pesetas.
Huerta.—2.—9.176.
Huerta.—3.—8.064.
Huerta.—4.—7.322.
Huerta.—5.—6.580.
Huerta.—6.—6.208.
Huerta.—7.—5.838.

Huerta.—8.—4.726.
 Huerta.—9.—4.354.
 Frutales.—U.—4.860.
 Almendros.—U.—984.
 Labor.—1.—1.090.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—438.
 Viña.—1.—938.
 Viña.—2.—774.
 Viña.—3.—568.
 Viña-olivar.—U.—766.
 Prado.—U.—1.900.
 Arboles ribera.—U.—618.
 Vivero.—U.—6.208.
 Olivar.—U.—696.
 Pinar.—U.—1.032.
 Pastos.—U.—134.

(G. C.—2.193-7)

Término municipal de Quijorna

Huerta.—U.—8.064 pesetas.
 Labor riego.—1.—6.200.
 Labor riego.—2.—5.524.
 Labor.—1.—1.494.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—344.
 Olivar.—U.—696.
 Cereal-encinas.—1.—604.
 Cereal-encinas.—2.—438.
 Encinar.—U.—426.
 Arboles ribera.—1.—1.672.
 Arboles ribera.—2.—1.308.
 Arboles ribera.—3.—618.
 Monte bajo.—U.—202.
 Pastos.—1.—250.
 Pastos.—2.—134.

(G. C.—2.193-8)

Término municipal de Sevilla la Nueva

Labor riego.—U.—5.748 pesetas.
 Labor.—1.—1.090.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—390.
 Labor-encinas.—1.—1.494.
 Labor-encinas.—2.—1.090.
 Viña.—1.—1.102.
 Viña.—2.—856.
 Viña.—3.—706.
 Olivar.—1.—696.
 Olivar.—2.—558.
 Arboles ribera.—U.—1.308.
 Prado.—U.—1.408.
 Pinar.—U.—448.
 Encinar.—U.—454.
 Monte bajo.—U.—202.
 Pastos.—U.—172.

(G. C.—2.193-9)

Término municipal de Villamanta

Huerta.—1.—8.064 pesetas.
 Huerta.—2.—6.950.
 Huerta.—3.—5.838.
 Labor riego.—U.—4.460.
 Viña.—1.—1.020.
 Viña.—2.—856.
 Viña.—3.—636.
 Viña-olivar.—1.—974.
 Viña-olivar.—2.—904.
 Viña-olivar.—3.—766.
 Labor.—1.—1.090.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—344.
 Labor-olivar.—1.—696.
 Labor-olivar.—2.—626.
 Labor-olivar.—3.—558.
 Olivar.—U.—696.
 Encinar.—1.—454.
 Encinar.—2.—426.
 Arboles ribera.—U.—1.308.
 Monte bajo.—U.—212.
 Pastos.—U.—134.
 Caza.—1.—160.
 Caza.—2.—104.
 Olivos sueltos.—1.—14.
 Olivos sueltos.—2.—12.
 Olivos sueltos.—3.—10.

(G. C.—2.193-10)

Término municipal de Villamantilla

Labor.—1.—1.292 pesetas.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—390.
 Labor-encinas.—1.—1.494.
 Labor-encinas.—2.—928.
 Labor-encinas.—3.—438.
 Viña.—U.—636.
 Viña-olivar.—U.—904.
 Olivar.—U.—1.044.
 Encinar.—U.—440.
 Monte bajo.—1.—188.
 Monte bajo.—2.—162.

Pastos.—U.—172.
 Caza.—1.—276.
 Caza.—2.—230.
 (G. C.—2.193-11)

Término municipal de Villanueva de la Cañada

Huerta.—1.—7.322 pesetas.
 Huerta.—2.—5.468.
 Labor riego.—U.—4.460.
 Labor.—1.—928.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—344.
 Viña.—1.—938.
 Viña.—2.—774.
 Viña.—3.—568.
 Arboles ribera.—U.—618.
 Encinar.—U.—426.
 Monte bajo.—U.—212.
 Pastos.—1.—322.
 Pastos.—2.—250.
 Pastos.—3.—172.
 Caza.—U.—70.

(G. C.—2.193-12)

Término municipal de Villanueva de Perales

Huerta.—1.—6.580 pesetas.
 Huerta.—2.—3.600.
 Labor.—1.—1.292.
 Labor.—2.—928.
 Labor.—3.—344.
 Labor-encinas.—1.—1.494.
 Labor-encinas.—2.—928.
 Labor-encinas.—3.—604.
 Viña.—U.—774.
 Olivar.—U.—626.
 Prado.—U.—862.
 Encinar.—U.—454.
 Arboles ribera.—U.—1.482.
 Monte bajo.—U.—188.
 Pastos.—U.—134.

(G. C.—2.193-13)

Término municipal de Villaviciosa de Odón

Huerta.—1.—12.144 pesetas.
 Huerta.—2.—10.660.
 Huerta.—3.—8.064.
 Huerta.—4.—6.580.
 Huerta.—5.—3.600.
 Labor riego.—U.—4.674.
 Frutales.—U.—4.860.
 Olivar.—U.—766.
 Viña-olivar.—U.—766.
 Viña.—U.—774.
 Labor-olivar.—U.—928.
 Labor-encinas.—U.—766.
 Labor.—1.—1.090.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—390.
 Prado.—U.—1.396.
 Encinar.—U.—454.
 Pinar.—U.—1.098.
 Arboles ribera.—1.—960.
 Arboles ribera.—2.—786.
 Monte bajo.—U.—212.
 Pastos.—U.—134.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.

En Madrid, a 14 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).

(G. C.—2.193-14)

Partido Judicial de San Martín de Valdeiglesias

Término municipal de Cadalso de los Vidrios

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en los términos, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del caudro; local.—Tipos evaluatorios

Huerta.—1.—5.838 pesetas.
 Labor riego.—1.—5.524.
 Labor riego.—2.—5.106.
 Labor riego.—3.—4.674.
 Labor riego.—4.—4.244.
 Labor riego.—5.—2.722.
 Viña.—1.—1.434.
 Viña.—2.—1.268.
 Viña.—3.—1.102.
 Viña.—4.—938.
 Viña.—5.—774.
 Viña.—6.—568.
 Olivar.—1.—1.252.
 Olivar.—2.—1.114.
 Olivar.—3.—904.

Olivar.—4.—696.
 Olivar.—5.—626.
 Olivar.—6.—488.
 Prados.—1.—618.
 Prados.—2.—506.
 Labor.—1.—1.292.
 Labor.—2.—1.090.
 Labor.—3.—928.
 Labor.—4.—604.
 Labor.—5.—438.
 Labor.—6.—344.
 Arboles de ribera.—U.—1.134.
 Monte pinar.—U.—654.
 Matorral.—1.—138.
 Matorral.—2.—138.
 Matorral.—3.—138.
 Pastos.—1.—210.
 Pastos.—2.—172.
 Pastos.—3.—134.
 Monte público 47.—162.

(G. C.—2.200-2)

Término municipal de Cenicientos

Huerta.—U.—6.208 pesetas.
 Labor riego.—U.—2.944.
 Viña.—1.—1.102.
 Viña.—2.—938.
 Viña.—3.—774.
 Olivar.—1.—1.182.
 Olivar.—2.—766.
 Prados.—1.—1.312.
 Prados.—2.—1.012.
 Prados.—3.—712.
 Labor.—1.—1.090.
 Labor.—2.—604.
 Labor.—3.—438.
 Monte pinar.—U.—544.
 Encinar.—1.—440.
 Encinar.—2.—386.
 Monte bajo.—U.—150.
 Pastos.—U.—134.
 Monte público 51.—162.
 Caza.—U.—276.

(G. C.—2.200-3)

Término municipal de Navas del Rey

Huerta.—U.—6.208 pesetas.
 Labor riego.—1.—5.524.
 Labor riego.—2.—4.244.
 Labor riego.—3.—2.054.
 Olivar.—1.—1.114.
 Olivar.—2.—904.
 Olivar.—3.—696.
 Olivar.—4.—626.
 Viña.—1.—1.600.
 Viña.—2.—1.518.
 Viña.—3.—1.434.
 Viña.—4.—1.186.
 Viña.—5.—1.102.
 Viña.—6.—1.020.
 Viña.—7.—938.
 Prados.—1.—1.162.
 Prados.—2.—1.012.
 Labor.—1.—1.494.
 Labor.—2.—1.090.
 Labor.—3.—928.
 Labor.—4.—604.
 Labor.—5.—438.
 Labor.—6.—390.
 Labor.—7.—344.
 Encinar.—U.—454.
 Monte pinar.—U.—654.
 Monte bajo.—1.—212.
 Monte bajo.—2.—176.
 Monte bajo.—3.—150.
 Pastos.—1.—286.
 Pastos.—2.—210.
 Caza.—U.—34.
 M. b. monte público 48.—188.
 M. b. monte público 49.—138.
 M. b. monte público 50.—200.

(G. C.—2.200-4)

Término municipal de Pelayos de la Presa

Labor riego.—1.—5.974 pesetas.
 Labor riego.—2.—5.524.
 Viña.—1.—1.102.
 Viña.—2.—938.
 Viña.—3.—774.
 Olivar.—1.—1.182.
 Olivar.—2.—904.
 Labor.—1.—1.292.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—296.
 Monte pinar.—U.—1.098.
 Monte bajo.—U.—162.
 Pastos.—1.—286.
 Pastos.—2.—96.
 Monte público.—138.
 Caza.—U.—34.

(G. C.—2.200-5)

Término municipal de Rozas de Puerto Real

Labor riego.—1.—5.748 pesetas.
 Labor riego.—2.—5.524.
 Labor riego.—3.—5.106.
 Labor riego.—4.—1.830.
 Viña.—1.—1.102.
 Viña.—2.—938.
 Viña.—3.—856.
 Viña.—4.—774.
 Olivar.—1.—1.182.
 Olivar.—2.—904.
 Olivar.—3.—766.
 Olivar.—4.—696.
 Prados.—1.—1.900.
 Prados.—2.—1.648.
 Prados.—3.—1.236.
 Prados.—4.—1.086.
 Prados.—5.—1.012.
 Labor.—1.—1.090.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—296.
 Arboles ribera.—U.—1.134.
 Monte pinar.—1.—1.210.
 Monte pinar.—2.—1.152.
 Monte bajo.—1.—176.
 Monte bajo.—2.—162.
 Monte bajo.—3.—150.
 Pastos.—1.—172.
 Pastos.—2.—134.

(G. C.—2.200-6)

Término municipal de San Martín de Valdeiglesias

Huerta.—1.—8.434 pesetas.
 Huerta.—2.—7.692.
 Huerta.—3.—6.580.
 Viña.—1.—1.352.
 Viña.—2.—1.102.
 Viña.—3.—938.
 Viña.—4.—774.
 Olivar.—1.—1.460.
 Olivar.—2.—1.322.
 Olivar.—3.—1.044.
 Olivar.—4.—904.
 Olivar.—5.—836.
 Olivar.—6.—766.
 Olivar.—7.—626.
 Prados.—U.—1.232.
 Labor.—1.—1.292.
 Labor.—2.—766.
 Labor.—3.—438.
 Labor.—4.—296.
 Monte pinar.—U.—1.098.
 Monte bajo.—1.—188.
 Monte bajo.—2.—162.
 Pastos.—U.—172.
 Monte público 54.—138.
 Monte público 55.—138.

(G. C.—2.200-7)

Término municipal de Villa del Prado

Huerta.—U.—9.176 pesetas.
 Labor riego.—1.—7.104.
 Labor riego.—2.—6.200.
 Labor riego.—3.—5.322.
 Viña.—1.—1.268.
 Viña.—2.—938.
 Olivar.—1.—1.044.
 Olivar.—2.—626.
 Labor.—1.—1.494.
 Labor.—2.—928.
 Labor.—3.—250.
 Arboles ribera.—U.—1.482.
 Encinar.—1.—468.
 Encinar.—2.—454.
 Monte bajo.—1.—176.
 Monte bajo.—2.—162.
 Monte bajo.—3.—150.
 Pastos.—1.—286.
 Pastos.—2.—210.
 Pastos.—3.—134.
 Monte pinar.—U.—440.
 Monte público 56.—138.
 Caza.—1.—114.
 Caza.—2.—92.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.

En Madrid, a 9 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).

(G. C.—2.200-1)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 CANAL DE ISABEL II**

El «Boletín Oficial del Estado» número 102, correspondiente al día 29 de abril de 1965, publicó anuncio relativo a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto núm. 5.914 de adquisición e

instalación de tubería de hierro fundido, de 150, 125 y 100 milímetros de diámetro, para la red interior de abastecimiento de agua al grupo de viviendas, sitios entre el camino del Quemadero y el de Valdezarzas (Peña Grande), con presupuesto de contrata de 396.195,69 pesetas, fianza provisional de 7.924 pesetas. Presentación de proposiciones en la Secretaría General de este Canal (Carcía Morato, núm. 127), hasta las trece horas del día 13 de mayo de 1965. Apertura de pliegos el día 14, a las diez horas.

Madrid, 30 de abril de 1965.
(G. C.—2.521) (O.—60.363)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminadas y liquidadas las obras de «segunda presa de alzas móviles para el encauzamiento del río Manzanares», situadas en este término municipal, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista don Eugenio Grasset Echevarría, se somete a información pública, para que cuantos tengan créditos contra dicho contratista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante esta Confederación, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—2.559) (O.—60.382)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna (Madrid)

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra don Vicente Sanz Vacas, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 29 de abril de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a todo de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Horcajuelo de la Sierra, se celebrará el día 14 de junio de 1965, en la Sala de audiencias del Juzgado de Paz de Horcajuelo de la Sierra (Madrid), a las once horas.

Bienes que se subasta

Finca número 1. Parcela número 6 del polígono número 5, del Catastro de Rústica de Horcajuelo de la Sierra, sita en el paraje denominado «Arroyo de los Corzos», con una superficie de 90 áreas y 60 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.116,40 pesetas y valorada para la subasta en 744,27 pesetas.

Finca número 2. Parcela 147 del polígono número 1, del Catastro de Rústica de Horcajuelo de la Sierra, sita en el paraje denominado «El Cancho», con una superficie de 22 áreas y 40 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 259,80 pesetas y valorada para la subasta en 173,20 pesetas.

Finca número 3. Parcela número 413 del polígono número 1, del Catastro de Rústica de Horcajuelo de la Sierra, sita en el paraje denominado «El Maíllo», con una superficie de 50 áreas y 20 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 582,40 pesetas y valorada para la subasta en 388,27 pesetas.

Finca número 4. Parcela número 614 del polígono número 1, del Catastro de Rústica de Horcajuelo de la Sierra, sita en el paraje denominado «Chorretilla», con una superficie de 42 áreas y 80 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 496,40 pesetas y valorada para la subasta en 330,93 pesetas.

Finca número 5. Parcela número 65 del polígono número 4, del Catastro de Rústica de Horcajuelo de la Sierra, sita en el paraje denominado «Quiñones del Frontal», con una superficie de 75 áreas, libre de cargas, capitalizada en 645 pesetas y valorada para la subasta en 430 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción por los medios que establece el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Torrelaguna, a 29 de abril de 1965. El Recaudador, Eduardo Amador Sánchez.

(G.—3.142)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Heinrich Langeenheim, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Maestro Chapí, número 26, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, por la que solicita autorización para utilizar una barca de su propiedad, con las características siguientes: Eslora, 4,10 metros; Manga, 1,45 metros; Puntal, 0,65 metros; Potencia del motor, 45 HP.; Propulsión, motor fuera borda; Uso a que se destina, recreo; Número de personas a transportar, 5 ó 6, para navegar en el embalse de San Juan (rio Alberche), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, calle de la Plata, núm. 19, Toledo, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia E. San Juan - 10-To.)

Toledo, 29 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—2.425) (O.—60.307)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Rafael Andrés Andrés, con domicilio en Madrid, calle Ríos Rosas, número 29, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de me-

moria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: Eslora, 4 metros; Manga, 1,60 metros; Puntal, 0,67 metros; Número de personas, 4; Propulsión, motor fuera borda; potencia, 40 HP., con destino a uso particular, para navegar en el embalse de San Juan (rio Alberche), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15, apartado g), del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, esta Comisaría de Aguas ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la correspondiente información pública por un plazo de treinta días, que comenzará a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto, de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata, núm. 19, para cuantos deseen examinarlo. (Ref. (E. San Juan-9-To.)

Toledo, 29 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—2.426) (O.—60.308)

AYUNTAMIENTOS

BRAOJOS

Los Padrones de Rústica y Urbana para el año 1965 se encuentran al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, a efectos reclamatorios.

Braojos, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—2.477) (X.—3.123)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda se hallan expuestos al público, por término de quince días, los Padrones de la Contribución Rústica y Urbana del término municipal, para el ejercicio actual, para que durante dicho período puedan ser examinados y, en su caso, reclamados por los interesados.

Santa María de la Alameda, a 29 de abril de 1965.—El Alcalde, P. O. Fabelio Avila.

(G. C.—2.476) (X.—3.122)

MADARCOS

Los Padrones de Rústica y Urbana para el año 1965 se encuentran al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, a efectos reclamatorios.

Madarcos, 27 de abril de 1965.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—2.478) (X.—3.121)

HOYO DE MANZANARES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones pertinentes, que podrán versar únicamente por errores aritméticos o de copia, debiendo presentarse ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Hoyo de Manzanares, a 28 de abril de 1965.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—2.480) (X.—3.125)

BREA DE TAJO

Para oír reclamaciones, sobre errores aritméticos o de copia, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, los Padrones de la Contribución Rústica y Urbana de este término municipal, del año actual.

Brea de Tajo, 26 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.481) (X.—3.126)

TORREJON DE ARDOZ

El Padrón de la Contribución Territorial Rústica de este término municipal, para efectos tributarios de 1965, remitido por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial a este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho

das, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por dicha Administración.

Torrejón de Ardoz, 30 de abril de 1965.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—2.482) (X.—3.127)

PIÑUECAR

Los Padrones de Rústica y Urbana para el año 1965 se encuentran al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, a efectos reclamatorios.

Piñuecar, 27 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.483) (X.—3.128)

COLMENAR DEL ARROYO

De la finca de este término, denominada «Montes Claros», propiedad de don Angel Aroca Meléndez, se ha extraviado una res vacuna, de las características siguientes:

Toro de lidia, color negro, gacho, con hierro «M» en el anca derecha, con la señal de hoja de higuera en oreja derecha y horquilla en la izquierda, y edad de dos a tres años.

Se ruega que, de ser hallado, se dé cuenta inmediata a este Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—2.487) (X.—3.129)

MORATA DE TAJUNA

Para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, se halla expuesto al público el Padrón de la Riqueza Rústica para el año 1965, durante ocho días.

Morata de Tajuña, a 24 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.508) (X.—3.130)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación de 22 parcelas que quedaron sin adjudicar en el barrio de Las Eras, de esta población, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las parcelas son de 700 metros cuadrados y el tipo de licitación 20 pesetas metro cuadrado, con la obligación de edificar en el plazo de dos años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

La fianza provisional y definitiva será de 1.000 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, escrituras, etc.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición pueden verse en la Secretaría.

Buitrago, 23 de abril de 1965.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—2.507) (O.—60.358)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Queda expuesto al público por plazo de quince días el expediente de Suplemento de crédito número 1 del Presupuesto municipal ordinario para 1965, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local. San Lorenzo del Escorial, a 28 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.467) (O.—60.333)

BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo de quince días hábiles se hallarán en esta Secretaría expuestos al público el expediente núm. 1 de Suplemento y Habilitación y el núm. 1 de Transferencia; todo ello con relación al Presupuesto ordinario y año actual, para su examen y reclamación, sin proceder.

Belmonte de Tajo, a 28 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.468) (O.—60.334)

GALAPAGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas municipales las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y documentos justificativos, así como las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal; todo ello referente a los Ejercicios de 1963 y 1964, para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan formularse cuantos re-

paros y observaciones se presenten por escrito.

Galapagar, 27 de abril de 1965. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.472) (O.—60.338)

VILLAVICIOSA DE ODON

Don José Maurelo y Tejera, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas de Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villaviciosa de Odón, a 26 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.473) (O.—60.339)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1964, la de Administración del Patrimonio municipal y la de Valores Independientes, con todos los justificantes, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

Garganta de los Montes, a 28 de abril de 1965.—El Alcalde, G. Carretero.
(G. C.—2.474) (O.—60.340)

NAVALCARNERO

Para general conocimiento se hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y para su examen, se halla expuesta al público la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1964, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda. También se encuentra de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio, del mismo Ejercicio de 1964.

Los referidos documentos pueden ser examinados durante el plazo de quince días, y durante los ocho siguientes se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse.

Navalcarnero, 27 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.475) (O.—60.341)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se encuentran expuestos al público en esta Secretaría, para su examen y reclamaciones, si proceden, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto de 1964.

Cuenta del Patrimonio municipal.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes.

Padrón de Contribución Rústica de 1965.

Los primeros, por quince días, y el último, por ocho días.

Velilla de San Antonio, a 26 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.479) (O.—60.342)

CHINCHON

Convocatoria

Acordada la provisión, en propiedad, de tres plazas de operarios del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento, y autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, su convocatoria en turno libre, se anuncian a concurso las mismas, previo examen de aptitud, de acuerdo con el artículo 352, párrafo 1.º, de la ley de Régimen Local, y el 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; asimismo se regulará este concurso por el Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Corresponde a las plazas objeto de este concurso el grado retributivo núm. 1, dotadas con el sueldo base de 10.000 pesetas anuales y 13.000 pesetas de retribución complementaria, más quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, en su caso, y cuantos derechos les puedan corresponder por disposiciones legales o acuerdos de la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles que acrediten tener cumpli-

dos veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo manifestar expresamente en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la convocatoria.

Los concursantes admitidos se someterán a un examen de aptitud, que consistirá en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito, dividido en dos partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Operaciones elementales de aritmética.

Los concursantes que resulten propuestos por el Tribunal para desempeñar dichas plazas presentarán, dentro de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la propuesta, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado médico de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada haciendo constar que no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que se señalará oportunamente.

Chinchón, 27 de abril de 1965.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.

(G. C.—2.484) (O.—60.343)

TORRELAGUNA

Convocatoria

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, en oficio núm. 702, de 9 de abril de 1965, la provisión en propiedad de la plaza vacante de Encargado del Servicio de Alumbrado Eléctrico de este Ayuntamiento, se convoca a concurso-oposición para su provisión en propiedad, con sujeción a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos.

La expresada plaza se halla comprendida en el grado 5.º —Ley 108/1963—, tiene la dotación de catorce mil pesetas anuales como sueldo base y catorce mil pesetas anuales como retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Los ejercicios del concurso-oposición tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en la Casa Consistorial de esta Villa, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Condiciones que han de reunir los aspirantes

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener la edad de veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco.

Presentación de documentos

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamien-

to dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, satisfaciendo la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de examen.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, siempre teniendo en cuenta la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos para acreditar las referidas condiciones, serán presentados solamente por el opositor que sea propuesto por el Tribunal Calificador para ocupar la vacante dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento.

Aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación.

Tribunal

Con arreglo al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación municipal, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Ejercicios de que constan

Constará de tres ejercicios:

El primer ejercicio.—Desarrollo por escrito de un tema que señale el Tribunal, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la oposición, sino también la práctica y conocimiento general sobre electricidad.

El segundo ejercicio.—Consistirá en análisis gramatical y resolución de dos problemas de aritmética.

El tercer ejercicio.—Estribirá en escritura al dictado y redacción de una denuncia de infracción.

La duración del primer ejercicio será de media hora, la del segundo cuarenta y cinco minutos y la del tercero cuarenta y cinco minutos.

Calificación

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, CINCO PUNTOS.

La calificación definitiva será el resultado de la suma de puntos obtenidos en cada ejercicio dividido por el número de éstos.

La calificación será publicada inmediatamente de cada ejercicio de haberla efectuado.

Propuesta

Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta número superior a las plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Torrelaguna, 27 de abril de 1965.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

Cuestionario anexo

Aplicaciones y conexiones de aparatos de medida de uso frecuente en las Empresas eléctricas:

Contadores, voltímetros, amperímetros,

transformadores de medida, watímetros, etcétera.

Teoría general de electricidad y principalmente en la parte correspondiente a:

Aparatos de protección y maniobra.

Transformadores.

Resistencia, reactancia y capacidad de líneas aéreas y subterráneas.

Aislamiento y separación entre fases necesarias.

Caidas de tensión.

Conocimiento de materiales:

Aparellaje de alta tensión.

Tipos de cables desnudos y cubiertos.

Tipos de cables subterráneos.

Baja tensión: Interruptores, cortocircuitos, contactores, guardamotores, etc.

Motores.

Transformadores.

Montaje de:

Centro de transformación, esquemas eléctricos y disposiciones frecuentes.

Redes subterráneas y su forma de tendido.

Redes aéreas en alta y baja tensión, apoyos, aisladores y herrajes.

Retencionado.

Construcciones de líneas, tendido, colocación y tensado de los conductores.

Reglamento Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

(G. C.—2.485) (O.—60.344)

VILLAMANTA

Visada la plantilla del personal de este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de junio último y con la autorización de la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª La plaza está dotada con el sueldo base de 14.000 pesetas, más 14.000 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás derechos que establece la Ley 108 de 23 de julio de 1963 e instrucciones complementarias.

2.ª Para tomar parte en la oposición se requiere: Ser español, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, compensándose el exceso de límite máximo de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local; no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad; caracer de antecedentes penales; tener buena conducta; no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de la función; acatar los principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo oficial. Las mujeres deberán acreditar tener cumplido el Servicio Social.

3.ª Las instancias para tomar parte en la oposición irán dirigidas al señor Alcalde, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de haber abonado 100 pesetas por derecho de examen.

4.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Ni el presente anuncio ni su extracto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero último.

5.ª Las bases y cuestionarios que regulan los ejercicios serán los que establece la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

6.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y otro voluntario. El primero se dividirá en tres partes: a) Escritura al dictado, análisis morfológico y sintáctico. b) Desarrollar por escrito un tema que señale el Tribunal libremente, para apreciar redacción, exposición y comprensión gramatical del opositor. c) Resolución gramatical del opositor. e) Resolución de dos problemas de aritmética elemental sobre problemas fundamentales, con números enteros, quebrados y decimales. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento, planteamiento, desarrollo y claridad del guarismo. Este ejercicio durará, como máximo, tres horas.

7.^a—El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que elija el Tribunal de disposiciones oficiales. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto y se calificará la velocidad, limpieza, exactitud y corrección del escrito.

8.^a El tercer ejercicio será oral y público y el opositor contestará, en media hora, a dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el programa mínimo aprobado por la Resolución la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

9.^a El ejercicio voluntario, al que solo podrán concurrir los opositores aprobados, se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base 5.^a y concordantes de la Resolución indicada.

10.^a Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará a los opositores, pudiendo conceder cada miembro del mismo de 1 a 10 puntos; la suma total de éstos se dividirá por el número de componentes del Tribunal y el cociente será la calificación obtenida. Para pasar de uno a otro ejercicio se requerirá, imprescindiblemente, haber obtenido un mínimo de 5 puntos. La puntuación del ejercicio voluntario no podrá exceder del 10 por 100 de la puntuación que hubiese obtenido el opositor del ejercicio voluntario. La suma total de los tres o cuatro ejercicios constituirá la calificación final de cada opositor y servirá para formar la lista de opositores aprobados de mayor a menor puntuación que constituirá la propuesta que forme el Tribunal.

11.^a El Tribunal solo podrá actuar con la presencia de más de la mitad de sus componentes y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

12.^a La relación de admitidos, composición del Tribunal y fecha del comienzo de la oposición se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El comienzo de la oposición habrá de celebrarse después de transcurridos dos meses de la publicación de esta convocatoria y quince días, al menos, de la publicación del anuncio de aquél.

13.^a Terminados todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la propuesta del opositor que haya obtenido mayor puntuación para la plaza vacante, y el propuesto para ser nombrado deberá acreditar en plazo de quince días hábiles, después de la terminación del último ejercicio, los requisitos que se enumeran en la base 2.^a.

14.^a Si dentro del plazo indicado, el propuesto no presenta su documentación, no podrá ser nombrado y quedará sin valor todas sus actuaciones, incurriendo en las responsabilidades a que hubiera lugar. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiera obtenido la mayor puntuación en los opositores aprobados. El que resulte nombrado por la Corporación deberá posesionarse en plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento.

15.^a El señor Alcalde está facultado para la admisión y exclusión de solicitantes, nombramiento de Tribunal, con los trámites preceptivos y para resolver las incidencias que pudieran surgir hasta la constitución del Tribunal y entrega al mismo del expediente.

16.^a En lo especificado en las presentes Bases, regirá el Reglamento de Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Villamanta, 23 de abril de 1965. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.486) (O.—60.345)

RASCAFRIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de esta misma fecha, el pliego de condiciones facultativas y el económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento extraordinario de productos maderables (1.016 pinos sylvestris pelados y sin corteza) existentes en la calle cortafuegos del monte «Los Robledos», de estos Propios, cuartel C, tramos 3.^o, 4.^o y 5.^o, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el pla-

zo de ocho días, durante los cuales se puedan presentar reclamaciones.

De no formularse reclamaciones, o resueltas que sean, se hace público que dicha subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El aprovechamiento extraordinario, objeto de esta subasta, es de 553.756 metros cúbicos maderables, pelados y sin corteza, correspondientes únicamente a los fustes de 1.016 pinos de la especie sylvestris existentes en la calle (corta fuegos) del monte «Los Robledos», de estos Propios, cuartel C, tramos 3.^o, 4.^o y 5.^o

Se establece como tipo o base para la licitación el de 539.912,10 pesetas, y, en su consecuencia, no se tomarán en cuenta las ofertas que no cubran la expresada cantidad; ésta corresponde a un precio unitario de 975 pesetas metro cúbico, pelado y descortezado. Como precio índice se fija el de 674.890,12 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente al en que aparezca este anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil a la subasta, con arreglo al modelo de proposición que al final se consigna.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en la subasta será la del cinco por ciento del tipo de licitación y la definitiva la del veinte por ciento del importe total de la adjudicación.

El importe de la adjudicación, deducido el 10 por 100 que se ingresará directamente en la Habilitación del Distrito Forestal, se abonará por dos partes iguales, en las fechas, o antes, del 15 de junio y julio del año actual.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará por segunda vez, sin más anuncio ni publicaciones, a los ocho días siguientes, con iguales condiciones.

En Secretaría se hallan a disposición de quienes pueda interesar los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos, durante los días laborales y horas de diez a doce.

Rascafría, 27 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, de profesión, vecino de, calle de, con carnet de identidad número, expedido en, el de de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de de de 1965 y demás condiciones exigidas para el aprovechamiento de 1.016 pinos sylvestris (553.756 metros cúbicos) pelados y sin corteza, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento con estricta sujeción a cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco igualmente, ofreciendo por el mismo la cantidad de pesetas (en letra). Adjunto resguardo del depósito provisional y declaración de no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

(G. C.—2.488) (O.—60.346)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Convocatoria

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar administrativo, se convoca a oposición, a fin de proveerla en propiedad, con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos.

Esta plaza está clasificada en el grado 5 de la Ley 108-163 y dotada con sueldo base de 14.000 pesetas, retribución complementaria de otras 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos establecidos en la Legislación vigente.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar después de transcurridos tres me-

ses desde la publicación de la convocatoria en la Casa Consistorial, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha y lugar de su comienzo, así como la hora.

Condiciones que han de reunir los aspirantes

Podrán tomar parte los varones y hembras que reúnan las siguientes condiciones generales de capacidad:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Tener la edad de dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco.
- g) Los aspirantes femeninos acreditarán tener realizado el Servicio Social de la Mujer.

Presentación de documentos

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para ser admitidos y tomar parte en la práctica de los ejercicios correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos para acreditar las referidas condiciones serán presentadas solamente por aquel que sea propuesto por el Tribunal Calificador para ocupar a vacante y lo hará dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento.

Ejercicios de que constará la oposición

Constará de tres ejercicios:

El primero se divide, a su vez, en tres partes en unidad de acto.

- a) Desarrollo por escrito de un tema que señale el Tribunal, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la perfección gramatical, sino su práctica de redacción.
- b) Análisis gramatical de un párrafo dictado a viva voz.
- c) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, que podrán versar sobre números enteros, fraccionarios o decimales; regla de tres simple o compuesta, repartos proporcionales y sistema métrico decimal.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite de entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo oral de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa de 24 de junio de 1953, aprobado por la Dirección General de Administración Local.

La duración del primer ejercicio será de media hora, la del segundo de quince minutos y la del tercero de treinta y cinco minutos.

Sistema de calificación

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos. La calificación definitiva será el resultado de la suma de puntos obtenidos en cada ejercicio dividido por el número de éstos.

La calificación de cada ejercicio será publicada inmediatamente de haberla efectuado.

Propuesta

Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación Municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efec-

tuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de la vacante anunciada.

San Martín de la Vega, a 23 de abril de 1965. — El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—2.489) (O.—60.347)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 988/61, Rf.º 246/60, Cdo. 691, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la empresa «Edificaciones Velázquez, S. A.», con domicilio en Concepción Arenal, 3.

Finca número 46, consistente en parcela de 2.366,10 metros cuadrados. Linda al Norte en línea quebrada de 28,50 metros con la parcela número 45 y línea de 18 metros con la parcela número 197; al Este en dos líneas, la primera de 45 metros con la parcela número 198 y la segunda quebrada de 41,50 metros con la parcela número 47; al Sur en línea de 78 metros con la parcela número 195 y al Oeste en línea la primera de 23 metros con la parcela número 43, la segunda quebrada de 39 metros con la parcela número 44 y la tercera de dos metros con la parcela número 40, la que figura anotada al tomo 489, libro 325, folio 132, finca 18.793, inscripción primera; finca número 100, consistente en parcela de 1.598,40 metros cuadrados, que linda al Norte en líneas de 23 y 16 metros con las parcelas números 112 y 110, respectivamente; al Este con el Camino de la Laguna, en línea quebrada de 48,50 metros con la parcela número 108 y en líneas de 12 y 23 metros con las parcelas números 107 y 106, respectivamente, al Sur, en línea de 17 metros con la parcela número 105, y al Oeste en dos líneas, la primera quebrada de 82 metros con el Poblado Mínimo y la segunda de 12 metros con la parcela número 188, la que figura inscrita en el Registro al folio 490, libro 236, folio 163, finca número 18.856, inscripción primera; finca número 188, parcela de 7.655,46 metros cuadrados, de forma muy irregular, que linda al Norte en líneas de 247 metros, 28,50 metros, 16,50 metros, 16,50 metros, 8 metros, 15 metros, 15 metros, 7 metros, 13 metros, 14 metros y 10 metros con la calle A y parcelas números 126, 125, 124, 123, 122, 121, 120, 119 y 118, respectivamente, al Este en línea de 51 metros, 21,50 metros y 12 centímetros con las parcelas números 115, 112 y 109, respectivamente; al Sur, en línea de 107, 24, 22, 10, 31, 24, 26, 13, 50, 14, 14, 17, 13, 14, 13, 26, 50, 15, 14, 13, 26, 50, 15, 14, 14, 22 y 20 metros con las parcelas poblado mínimo, y 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 133, 139, 140, 141, 141, 147, 148, 154, 155, 156 y 157, y al Oeste en línea de 12 metros con la parcela número 158, propiedad de la empresa «Edificaciones Velázquez», inscrita al folio 492, libro 238, folio 26, finca número 19.935. Tasado en la suma de 7.552.974 pesetas.

Siendo depositario el administrador judicial don Máximo Fernández-Cavada Sánchez Movellán, con domicilio en Glorieta de Embajadores, 3.

(C.—26.909)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el próximo día 23 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Ma-

gistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece el Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 29 de abril de 1965.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Tejuano del Cueto.

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de arrendamientos urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 19, de los de esta capital, por «Inmobiliaria Bravo Murillo, S. A.», con don Luciano Sánchez García y don Lorenzo Moreno Sanz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la demandante, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

Número ochenta y nueve.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, «Inmobiliaria Bravo Murillo, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrán y defendida por el Estrado don Rafael Ruiz Gallardón; y de otra, como demandado y apelado don Luciano Sánchez García, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado don Antonio Revuelta Laso; y contra don Lorenzo Morera Sanz, mayor de edad, comerciante y vecino de esta capital, que no se ha personado y está representado por los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia de seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, sin expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Lorenzo Morera Sanz, además de notificarse en los Estrados, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—José Crespo (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario certifico.—Alejandro Bustamante (Rubricado).

Corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en forma al demandado apelado no comparecido don Lorenzo Morera Sanz, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(Firmado.)

(G. C.—2.373)

(C.—26.852)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de este Juzgado número uno, decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de provisión de fondos promovidos por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, contra don Mariano Castaño Fraile, mayor de edad y vecino de Alconchel de la Estrella, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los diferentes bienes muebles que al final se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de mayo del corriente año, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Una máquina segadora-atadora, marca «Ajuria», de un metro ochenta centímetros de corte, para arrastre con tractor, valorada en veintiséis mil quinientas pesetas.

2.º Un remolque, con caja de madera, matrícula CU-1.324, valorado en treinta y dos mil pesetas.

3.º Un arado tridisto, de labranza, marca «Tabi», valorado en quince mil pesetas.

4.º Un cultivador, marca «Atienza», de nueve brazos, valorado en seis mil trescientas pesetas.

5.º Una máquina aventadora, marca «Pedrosa», movida a mano, valorada en diez mil pesetas.

6.º Otra máquina aventadora, marca «Campeón», con motor eléctrico, valorada en diez mil setecientos cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.

(A.—39.216)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don Emilio Pesquero Yebra, hijo de Vicente y de Tomasa, natural de Coso (Zamora), domiciliado en Madrid, de estado viudo de doña Nieves Pesquero Cano, que falleció el día 5 de enero de 1965, en esta capital, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus dos hermanos de doble vínculo don Santiago y doña Pilar Pesquero Yebra, por lo que mediante el presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Zamora, se llama a las demás personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.255)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 468, del año 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Alfredo Cordero Cordero, representado por el Procurador señor Castro y García Patón, contra don Lorenzo Visus Martín, sobre pago de pesetas; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de aserrar madera, marca «Marce», de setenta milímetros, con motor de tres HP., de cinta, y otra máquina «Murcial Merce», con motor de tres HP., de trescientos cincuenta milímetros, por la cantidad en que han sido tasadas de treinta mil pesetas; señalándose para que la misma tenga lugar el día veintiocho del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que las máquinas se encuentran depositadas en el taller de carpintería, sito en la calle de Cinco Rosas, número veintiséis, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—39.259)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en expediente que se tramita en dicho Juzgado a instancia de don José Luis Rodríguez Sierra, vecino de esta capital, sobre autorización judicial para la enajenación de un solar, hoy en la calle de los Molinos, número diez, anteriormente situado fuera del ensanche de Madrid, en su término, barrio de Bellas Vistas, en una calle de servicio particular llamada Chirel, con una superficie de ciento ochenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que adquirió por compra a don Isidro Fernández Gómez en cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete por mitad y proindiviso en unión de don Francisco Benito Gómez, ha acordado se cite a la esposa del solicitante, doña María Luisa Bernedo Rubio, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente a fin de que dentro de los cinco días siguientes a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para que manifieste si presta o no su consentimiento a la enajenación mencionada, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados a la doña María Luisa Bernedo Rubio, expido la presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.257)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial, de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 367, del año 1963, sobre imprudencia, contra Juan Manuel Villalobos Sánchez, en el

que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al procesado, consistente en una motocicleta, marca «Ossa», matrícula TO-10.689, de ciento veinticinco centímetros cúbicos, valorada pericialmente en la suma de tres mil pesetas, que se encuentra depositada en la persona de Estanislao Villalobos Sánchez, domiciliado en esta capital, calle Cristo de Limpías, siete, piso primero, donde puede ser examinada por los licitadores, y habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiséis de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número uno de la calle General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que la motocicleta sale a subasta por la suma de tres mil pesetas en que ha sido valorada; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquel, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(C.—26.938)

ELECTRO VALVULA, S. A.

EXTRAVIO DE TITULOS

Habiéndose comunicado a esta Sociedad por «Liébana, S. A.», el extravío de los títulos de sus acciones «Electro Válvula, S. A.», emisión números 1.616 al 1.630, ambos inclusive, se publica este anuncio con expresa advertencia de que transcurridos treinta días hábiles desde su publicación sin haberse formulado oposición ante esta Sociedad, se expedirán duplicados de los referidos títulos, quedando anulados a todos los efectos los primitivos.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Vice-secretario del Consejo de Administración, José Ramón Esquivel Gómez.

(A.—39.277)

AVISO

Don Francisco García Baidés, industrial, hace público haber adquirido en propiedad con el negocio, el establecimiento de Bar, sito en la colonia de San Francisco, calle tercera, bloque tercero «B», vendido por don Cecilio Peña Sánchez, a quien los posibles acreedores deberán dirigirse en reclamación de sus créditos a su domicilio de Vicente Espinol, número 27, durante ocho días. Transcurrido dicho plazo, el adquirente don Francisco García Baidés no responde de ningún crédito.

(A.—39.278)

AVISO

Don Faustino Lacalle Yubero hace público haber adquirido por traspaso, de doña Josefa Alcolea, el negocio de artículos de limpieza, establecido en el estión número 43 del mercado de Diego de León.

Cuanto posibles acreedores puedan existir sobre dicho negocio deberán presentar sus reclamaciones en el establecimiento, durante diez días, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

(A.—39.272)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48
TELEFONO 271 38 38